

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN DIONISIO
Usulután, El Salvador C. A.
Tel.: 532-0724



----- DICE ----- UNIÓN ----- LIBER ----- PROGRESO -----

ACTA NÚMERO SETENTA Y UNO – DOS MIL DIECINUEVE: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas del día uno de octubre de dos mil diecinueve, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Osorio, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, los regidores propietarios del uno al cuatro en su orden: Sulma Emérita Chávez Mejía, Fredis Santiago Machado Alvarado, Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y Francisco Antonio Vega, los regidores suplentes, en su orden del uno al cuatro Profesora Reina Isabel Beltrán Martínez, don Fredys Ernesto Alfaro Escobar, doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, don Edwin Orlando Turcios Meléndez, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** Se da por recibido el informe de actividades que realiza el Oficial de Gestión Documental y Archivos de ésta Alcaldía, todas de acuerdo al plan anual de trabajo del presente año de dicha Unidad. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO DOS:** El Encargado de la Unidad Ambiental Municipal (UAM), hace el recordatorio que es necesario darle seguimiento a las medidas cautelares del Juez Ambiental de San Miguel en el caso de los cerdos en Isla San Sebastián, en concreto que se haga la Asamblea General con la comunidad, envía modelo de la invitación a dicha Asamblea a realizarse el día cuatro de octubre de dos mil diecinueve a las trece horas y treinta minutos, en la casa comunal de San Sebastián, también informa que se han realizado gestiones con iniciativa de éste Concejo Municipal, en la UES y ya se hicieron las primeras acciones, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibido el recordatorio y que éste Concejo Municipal estará presente en la actividad programada para el día cuatro de octubre de dos mil diecinueve a las trece horas y treinta minutos, en la casa comunal de

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 12 Acta 35-2019 de Fecha 03/01/2019



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

San Sebastián, de ésta jurisdicción. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES:** El Encargado de la Unidad Ambiental Municipal (UAM) y la señora Ana Lucía Vega, en su calidad de vecina de Barrio El Calvario, informan que han planificado realizar la siembra de treinta y cinco arbolitos de almendro frutal y algunos de Sagrada Familia, sobre la calle principal al sur de esta población, por lo que solicitan que de haber alguna sugerencia se les haga del conocimiento, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibida la información y sugerirles que en época de verano deberán darle mantenimiento a los arbolitos que siembren en la zona identificada para reforestar.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO: La señora Fany Magaly Palacios Gómez, solicita el arrendamiento del Chalet Municipal #1 para instalar negocio particular comprometiéndose a cumplir con todos los lineamientos que proponga el Concejo Municipal, ésta municipalidad **ACUERDA:** Que por el momento se encuentra arrendado y que al estar disponible se le tomará en cuenta su solicitud.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO: La Encargada de Cuentas Corrientes y Catastro, informa que el señor Efraín Antonio Vásquez Flores, se puso al día con los pagos por arrendamiento del Chalet Municipal #1 hasta el mes de Agosto de éste año y solicita se le otorgue el contrato respectivo para poder continuar con el arrendamiento, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibida la información de la Encargada de Cuentas Corrientes y Catastro y autorizar que se formalice el contrato de arrendamiento del Chalet Municipal número uno al señor Efraín Antonio Vásquez Flores, por el término de un año, con una cláusula de finalización del contrato si el arrendatario no está al día con el pago de sus tributos.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS: El señor Francisco Antonio Vega, en su calidad de Cuarto Regidor Propietario de éste Concejo Municipal, solicita se asigne un espacio físico para que las comisiones municipales puedan reunirse y darle seguimiento a algunas problemáticas, ésta municipalidad **ACUERDA:** Asignar la sala de sesiones y mientras se encuentren los auditores de la Corte de Cuentas de la República realizando auditoría en ésta Alcaldía, se podrán reunir las comisiones municipales en la oficina de la Unidad Ambiental Municipal o en la oficina de Promoción Social.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE: El Jefe de UACI presenta la cotización en Farmacia San Nicolás, del medicamento para la realización de la Brigada Médica el día cinco de octubre de éste año en Isla San Sebastián de ésta jurisdicción, por el monto de novecientos veinte 08/100 dólares (US\$920.08), ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la compra de los medicamentos en J.C. Medic, por el monto de novecientos setenta 85/100 dólares (US\$970.85), por ofrecer mayor cantidad de cada uno de los medicamentos a utilizar en la brigada médica que se realizará en Isla San Sebastián el próximo cinco de octubre de dos mil diecinueve, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Se autoriza también proveer el transporte marítimo, alimentación, refrigerios e hidratantes. Financiado con fondos de Educación y Salud Comunitaria.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO: La Directora de la Unidad de Salud de San Dionisio, Dra. Ana Carmen Meléndez Olano, Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 12 Acta 35-2019 de Fecha 03/01/2019



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Periodo de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

solicita treinta y seis (36) galones de Diesel, diez punto ocho (10.8) galones de gasolina, recurso humano y transporte, para realizar campaña de fumigación en todo el casco urbano, caseríos Las Pampas y El Centro de Iglesia Vieja, del uno al catorce de Octubre de éste año, ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la solicitud de la Directora de la Unidad de Salud de San Dionisio, y delegar en el Jefe de Personal para que coordine la realización de la campaña de fumigación en las comunidades mencionadas, poniendo a disposición los recursos solicitados. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** Los Directivos de la ADESCO de Isla Puntarenas, informa que están a la espera de la acreditación pero no han podido publicar sus estatutos en el Diario Oficial, por lo que solicitan ayuda para el pago de la publicación y compra del diario para que se les de la respectiva credencial, ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la solicitud, autorizar que se hagan las gestiones para mandar a publicar los estatutos de la ADESCO de Puntarenas, y de haber disponibilidad financiera se autoriza el pago respectivo. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El señor Osear Armando Reyes González, solicita la cantidad de un mil treinta 00/100 dólares (US\$1,030.00), para participar en el primer festival departamental de turismo que se realizará en Santiago de María el domingo trece de octubre de dos mil diecinueve, en donde se presentará la propuesta turística de nuestro municipio, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto solicitado para participar en el primer festival departamental de turismo a realizarse en Santiago de María el próximo trece de octubre, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta de desarrollo turístico de San Dionisio. Se hace constar que el señor Fredis Santiago Machado Alvarado, en su calidad de segundo regidor propietario de éste Concejo Municipal, condiciona su voto a cambio que se realicen las obras de infraestructura en Puerto Grande de acuerdo a lo acordado anteriormente, para tener una base e iniciar el desarrollo turístico en San Dionisio; también que el señor Ramón Ernesto Mejía Rodríguez en su calidad de Tercer Regidor Propietario de éste Concejo Municipal, se abstiene de votar por considerar que no están las condiciones para invertir en otro municipio. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** Se autoriza la erogación por el monto de dos mil cuatrocientos noventa y seis 00/100 dólares (US\$2,496.00), para el pago de la planilla de trabajadores que realizan tareas de chapeo, limpieza de calles y parques de ésta población y comunidades vecinas, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de las cuentas respectivas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** Se recibe al Licenciado José Roberto Rodríguez Rodríguez, en su calidad de Apoderado de ésta municipalidad, y manifiesta que ya se han realizado las gestiones y trámites para presentar en la Asamblea Legislativa, la solicitud de desafectación del inmueble donde se construyó y funciona la Casa de la Cultura de San Dionisio, asimismo que ya se nombró el perito valuador del inmueble del señor Nelson Edwin Ramírez y que es necesario negociar los honorarios para que se pueda seguir con el

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 12 Acta 35-2019 de Fecha 03/01/2019



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

proceso de embargo que ha ordenado el Juzgado de lo Civil, aún con todos los recursos que el señor Nelson Edhin Ramírez ha interpuesto en la Sala de lo Civil de la Corte Suprema de Justicia, ésta municipalidad en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Dar por recibido el informe y autorizar que se facilite toda la documentación de respaldo que se deberá presentar a la Asamblea Legislativa con la solicitud de desafectación del inmueble donde está funcionando la Casa de la Cultura de San Dionisio, al mismo tiempo se autoriza que se cite al Perito que ha sido nombrado por el Juez de lo Civil de Usulután, para que haga la oferta por los servicios que deberá prestar a ésta municipalidad.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE: Se autoriza la erogación por el monto de ciento setenta y cinco 00/100 dólares (US\$175.00), para el pago al señor Catarino Enrique Ríos Ángel, por sus servicios de motorista de la lancha propiedad de ésta Alcaldía, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta desechos sólidos (\$80.00) y fondos propios de la municipalidad (\$95.00).

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE: Se autoriza la erogación por el monto de ciento veintiuno 50/100 dólares (US\$121.50), para el pago al señor Efraín Antonio Vásquez Flores, por los refrigerios para el equipo Usuluteco Scotiabank que viajará a Barcelona, España como campeón de la copa Scotiabank y que hizo un partido de foguero con el equipo del segundo nivel de la Escuela de Fútbol Julio Torres, con la participación de Kerin Fabricio Torres Maravilla en ambos equipos, también por refrigerios con la comitiva de estudiantes y catedráticos de la UES en visita de trabajo en apoyo a ésta municipalidad y por refrigerios al Concejo Municipal, aplicándose a las partidas respectivas del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de las cuentas respectivas.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE: Se autoriza la erogación por el monto de cincuenta y cuatro 25/100 dólares (US\$54.25), para el pago a la señora María del Carmen Garay Cerna, por los refrigerios para los señores del Club del Adulto Mayor de la Unidad de Salud de San Dionisio y reunión con las mujeres embarazadas de ésta jurisdicción en el Hospital Nacional San Pedro de Usulután y para los asistentes a la reunión con el FISDL, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS: El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, presenta las ofertas para reparación de carrocería del camión recolector de desechos sólidos y para la construcción de galera para resguardo de los vehículos de ésta Alcaldía en la Casa Comunal; el señor Noé Alexander Campos Garay Soferta por un mil quinientos treinta y uno 30/100 dólares (US\$1,531.30) en materiales y seiscientos 00/100 (US\$600.00) por mano de obra haciendo un total de dos mil ciento treinta y uno 30/100 dólares (US\$2,131.30) y el señor Samuel Santamaría Canzález oferta para la reparación de la carrocería del vehículo recolector de desechos sólidos por cuatrocientos veinticinco 00/100 dólares (US\$425.00) en materiales y cuatrocientos sesenta 00/100 (US\$460.00) por mano de obra, haciendo un total de

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 12 Acta 35-2019 de Fecha 03/01/2019



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Periodo de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

ochocientos ochenta y cinco 00/100 dólares (US\$885.00), ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar las ofertas y autorizar que se realicen los trabajos en el vehículo recolector de los desechos sólidos propiedad de ésta municipalidad, aplicando las erogaciones a las partidas respectivas del presupuesto municipal vigente y se comprobarán con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de las cuentas Desechos Sólidos y FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** Se recibe a los miembros del Comité Municipal de Deportes, señores Carlos Jacobo Jiménez Orrego, Guillermo Balmore Garmendia y José Armando Ayala, que han sido convocados para tratar asuntos relacionados con las actividades deportivas que se realizan en ésta población y en especial sobre los equipos que ya no participan en el torneo municipal de ésta población, ante lo que manifiestan que los equipos C.D. Orión y C.D. San Lorenzo City, se retiraron del torneo por razones propias de cada uno de ellos, ésta municipalidad en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Programar reunión de la Comisión Municipal de Deportes y el Comité Municipal de Deportes para el día jueves tres de octubre de dos mil diecinueve a las nueve horas en la Casa de la Cultura de San Dionisio, para tratar los temas relacionados con las apelaciones de los equipos. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** Se autoriza la erogación por el monto de trescientos setenta 00/100 dólares (US\$370.00), para la compra en Reparación y Venta de Llantas LA Usuluteca, de dos llantas para el vehículo placas N-7323 propiedad de ésta municipalidad, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta para desechos sólidos. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** La suscrita municipalidad, considerando que durante se van a realizar las obras del perfil de proyecto "Desarrollo Turístico del municipio de San Dionisio 2019", en ésta jurisdicción, por tanto, en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar la apertura de una cuenta corriente en la Agencia Usulután del Banco Hipotecario de El Salvador, cuenta que se denominará: "San Dionisio/Desarrollo Turístico 2019", en la que se manejará un monto de veintiún mil setecientos 00/100 dólares (US\$21,700.00). Autorizando la firma de Jaqueline Lisseth Rodríguez Ramos, en su calidad de Tesorera Municipal y como refrendarios al señor Julio Alberto Torres Osorio, Alcalde Municipal y a la señora Raquel del Carmen Serrano de Ayala, en su calidad de Tercera Regidora Suplente de este Concejo Municipal. Para la emisión de Cheques serán necesarias dos firmas, indispensable la firma de la Tesorera Municipal, Jaqueline Lisseth Rodríguez Ramos. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE:** Se autoriza la erogación por el monto de seiscientos 00/100 dólares (US\$600.00), para el pago al señor Manuel de Jesús Meléndez Lemus, por el servicio de mano de obra calificada (albañil), en el proyecto Construcción de Canaleta en Calle Principal de Isla San Sebastián, que se realiza en convenio con CORDES/Ayuda en Acción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** Se

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 12 Acta 35-2019 de Fecha 03/01/2019



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

autoriza la erogación por el monto de trescientos dos 50/100 (US\$302.50), para el pago a los señores Juan José Martínez Torres y José Rubén Torres Flores, por el servicio de mano de obra calificada en el proyecto Construcción de dos aulas en Centro Escolar Cantón San Francisco de ésta jurisdicción, que se realiza en coordinación con CORDES/Ayuda en Acción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.



Julio Alberto Torres Osorio
Alcalde Municipal



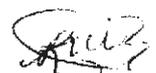
Pedro Antonio Vásquez
Síndico Municipal



Sulma Emérita Chávez Mejía
Primera Regidora Propietaria



Fredis Santiago Machado Alvarado
Segundo Regidor Propietario



Ramón Ernesto Mejía Rodríguez
Tercer Regidor Propietario



Francisco Antonio Vega
Cuarto Regidor Propietario

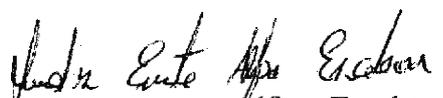


Reina Isabel Beltrán Martínez
Primera Regidora Suplente



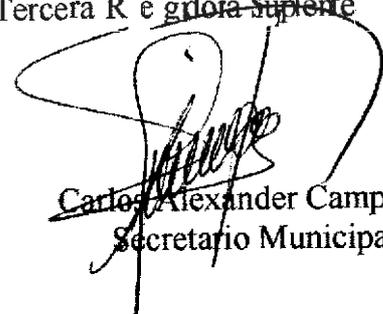
Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 12 Acta 35-2019 de Fecha 03/01/2019

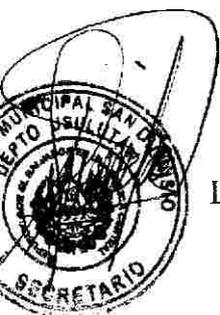
Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021


Fredys Ernesto Alfaro Escobar
Segundo Regidor Suplente


Edwin Orlando Turcios Méndez
Cuarto Regidor Suplente


Raquel del Carmen Serrano de Ayala
Tercera Regidora Suplente


Carlos Alexander Campos
Secretario Municipal



Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 12 Acta 35-2019 de Fecha 03/01/2019

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021



ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN DIONISIO
Usulután, El Salvador C.A.
Tel.: 832-0724



UNIÓN LIBERTAD

ACTA NÚMERO SETENTA Y DOS – DOS MIL DIECINUEVE: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas del día siete de octubre de dos mil diecinueve, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Osorio, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, los regidores propietarios del uno al cuatro en su orden: Sulma Emérita Chávez Mejía, Fredis Santiago Machado Alvarado, Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y Francisco Antonio Vega, los regidores suplentes, en su orden del uno al cuatro Profesora Reina Isabel Beltrán Martínez, don Fredys Ernesto Alfaro Escobar, doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, don Edwin Orlando Turcios Meléndez, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** La Comisión Municipal de Protección Civil de San Dionisio (CMPC), solicita apoyo para realizar acciones preventivas de enfermedades, limpieza y poda del cementerio, bolsas plásticas y fumigación, con la finalidad de apoyar las acciones encaminadas a la prevención y reducción de enfermedades gastrointestinales y la proliferación del transmisor del dengue, Chikungunya y zika, ésta municipalidad **ACUERDA:** Apoyar en las acciones que hasta la fecha no se están realizando, ya que en coordinación con la Unidad de Salud de San Dionisio, se realiza la campaña de fumigación y la poda del cementerio ya está en marcha. Para brindar el apoyo se delega en el señor Síndico Municipal y Jefe de Personal don Pedro Antonio Vásquez para haga la coordinación respectiva. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS:** Los miembros del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional de ésta Alcaldía, solicitan la elaboración del Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales, y proponen realizarlo por medio de cursos cerrados impartidos con financiamiento del Instituto Salvadoreño de Formación Profesional (INSAFORP), o contratar la asesoría técnica para la elaboración de dicho plan, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar a los miembros del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional para que gestionen con INSAFORP el apoyo técnico para la formulación del Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales, quedando responsables de darle seguimiento a ésta gestión hasta finalizar con la formulación del documento. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES:** Los señores Carlos Jacobo Jiménez y Guillermo Balmore Garmendia,

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 12 Acta 35-2019 de Fecha 03/01/2019

hacen del conocimiento de éste Concejo el total de gastos que incluye transporte, arbitraje e hidratantes, para cubrir la fase regular de la participación del equipo de ésta Alcaldía en el torneo intermunicipal que organiza el Concejo Departamental de Alcaldes de Usulután, teniendo el monto de cuatrocientos treinta y cinco 00/100 dólares (US\$435.00), en caso de clasificar se incrementan los gastos y solicitarían otro desembolso, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de cuatrocientos treinta y cinco 00/100 dólares (US\$435.00), para cubrir la fase regular de la participación del equipo de ésta Alcaldía en el torneo intermunicipal que organiza el Concejo Departamental de Alcaldes de Usulután, que incluye transporte, hidratantes y pago de arbitraje; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Actividades Deportivas y Recreativas. Se hace constar que en éste acuerdo, el señor Ramón Ernesto Mejía Rodríguez, en su calidad de Tercer Regidor Propietario de éste Concejo Municipal, se abstiene de votar. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** Se autoriza la erogación por el monto de setecientos sesenta y dos 98/100 dólares (US\$762.98), para el pago a SOCINUS SEM de C.V., por el servicio de disposición final de los desechos sólidos recolectados en ésta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Desechos Sólidos. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento cincuenta 00/100 dólares (US\$150.00), para el pago al señor Carlos Rafael Aparicio Nuila, por los viáticos del mes de septiembre, como monitor de la Escuela de Fútbol Julio Torres, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Actividades Deportivas y Recreativas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** Se autoriza la erogación por el monto de trescientos diez 00/100 dólares (US\$310.00), para el pago de alimentación y transporte marítimo al personal que participó en la Brigada Médica realizada en Isla San Sebastián con médicos de la Universidad de El Salvador el cinco de octubre de éste año, a los señores Julio César Benítez Blanco (US\$175.00), Julio Manuel Flores Rivas (US\$90.00) y Carlos Mario García Membreño (US\$45.00); aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Se financiará con fondos de Educación y Salud Comunitaria. Se hace constar que se beneficiaron ciento veinte personas que pasaron la consulta y se obsequiaron sesenta pares de lentes a las personas de escasos recursos que se les recetó el uso de lentes. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** Se autoriza la erogación por el monto de cien 00/100 dólares (US\$100.00), para el pago al señor José Rigoberto Ramos Flores, por sus servicios de motorista del vehículo propiedad de ésta municipalidad, en cuatro viajes con misión oficial, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** Se autoriza la erogación por el

monto de ciento setenta y cinco 00/100 dólares (US\$175.00), para el pago al señor Catarino Enrique Ríos Ángei, por sus servicios de motorista de la lancha propiedad de ésta municipalidad, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad (US\$95.00) y de Desechos sólidos (US\$80.00). **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** Se autorizan las erogaciones por los montos siguientes: de doscientos cuarenta y siete 50/100 dólares (US\$247.50) para el pago de la alimentación del Grupo Conjunto de Apoyo a la Comunidad (GCAC), que realiza tareas de prevención de la delincuencia en ésta población y comunidades vecinas, ochenta 00/100 para pago de refrigerios en encuentro deportivo del equipo de ésta Alcaldía contra el equipo de la Alcaldía de Santa Elena y doce 75/100 dólares (US\$12.75), por refrigerios para los miembros de la banda musical y cachiporristas de ésta Alcaldía en ensayos, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Los pagos se harán al señor Efraín Antonio Vásquez Flores. Se financiarán con fondos de Convivencia Ciudadana y Prevención de la Violencia, Arte y Cultura y Actividades Deportivas y Recreativas. Se hace constar que los Regidores Propietarios Sulma Emérita Chávez Mejía y Ramón Ernesto Mejía Rodríguez se abstienen de votar por el pago de los ochenta 00/100 dólares (US\$80.00). **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** Se autoriza la erogación por el monto de noventa y siete 00/100 dólares (US\$97.00), para el pago a la señora María del Carmen Garay Cerna, por refrigerios en sesión mensual Adulto Mayor de la Unidad de Salud de San Dionisio, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, presenta cuadro comparativo de ofertas para la formulación de la carpeta técnica del proyecto "Construcción de Puente sobre Río El Molino en Cantón Iglesia Vieja" de ésta jurisdicción, siendo las ofertas siguientes: Lovo Ingenieros y Arquitectos SA de CV, oferta el cuatro punto siete por ciento (4.7%) del monto según carpeta a un plazo de sesenta días calendario, Ingeniero Moisés Joel Merlos Bonilla, oferta por el cuatro punto cinco por ciento (4.5%) del monto de la carpeta y a plazo de treinta días calendario y CINTEGRALO SA de CV, oferta por el cuatro punto ocho por ciento (4.8%) del monto de la carpeta y a plazo de sesenta días calendario, ésta municipalidad en uso de sus facultades legales y atendiendo la recomendación del Jefe de UACI de ésta Alcaldía. **ACUERDA:** Adjudicar la formulación de la carpeta técnica del proyecto "Construcción de Puente sobre Río El Molino en Cantón Iglesia Vieja" de ésta jurisdicción, al Ingeniero Moisés Joel Merlos Bonilla, oferta por el cuatro punto cinco por ciento (4.5%) del monto de la carpeta y a plazo de treinta días calendario, quien presenta la mejor oferta económica y a un plazo menor. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, presenta cotización para los materiales por el monto de un mil seiscientos veinticinco 35/100 dólares (US\$1,625.35) y mano de obra por monto de

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 12 Acta 35-2019 de Fecha 03/01/2019

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

seiscientos 00/100 dólares (US\$600.00) para la construcción del techo en el proyecto Construcción de dos aulas en Centro Escolar Cantón San Francisco de ésta jurisdicción, ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la compra de los materiales por el monto de un mil seiscientos veinticinco 35/100 dólares (US\$1,625.35) y adjudicar la mano de obra al señor Noé Alexander Campos Garay, por monto de seiscientos 00/100 dólares (US\$600.00), que se financiarán con fondos FODES 75% Inversión. El monto total aprobado es de dos mil doscientos veinticinco 35/100 dólares (US\$2,225.35). Se hace constar que éste proyecto se realiza en convenio con CORDES/Ayuda en Acción.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE: El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, presenta la carpeta técnica del proyecto "Construcción de Cancha de Fútbol Playa en Parque de Colonia Altos de la Ceiba I", para su aprobación, ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la carpeta técnica del proyecto "Construcción de Cancha de Fútbol Playa en Parque de Colonia Altos de la Ceiba I" de ésta población, que tiene el monto de cuarenta y ocho mil seiscientos 29/100 dólares (US\$48,600.29) y que se realizará por la modalidad Libre Gestión y se financiará con fondos FODES 75% Inversión. Se hace constar que el Segundo Regidor Propietario don Fredis Santiago Machado Aivarado, se abstiene de votar y solicita que quede constancia de su abstención. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, solicita ^{01/oct/19} modificar el acuerdo dieciséis acta 71-2019 de fecha treinta de septiembre de dos mil diecinueve, ya que el monto aprobado en esa fecha para reparar la carrocería del camión recolector de basura, se incrementó por imprevistos; el dicho aumento se definirá en ésta sesión y establecer un solo monto por el total de la reparación (materiales y mano de obra), ésta municipalidad **ACUERDA:** i) Autorizar el incremento del monto para reparar la carrocería del vehículo recolector de los desechos sólidos en doscientos cuarenta y tres 00/100 dólares (US\$243.00), haciendo un monto de un mil ciento veintiocho 00/100 dólares (US\$1,128.00) y ii) Autorizar que se le aplique un revestimiento de fibra de vidrio a toda la carrocería interior del cajón donde se depositan los desechos sólidos recolectados para ser llevados al relleno sanitario de SOCINUS, adjudicando el enfibrado del vehículo recolector de desechos sólidos al señor José Vicente Parada Orellana por el monto de un mil quinientos 00/100 dólares (US\$1,500.00). al mismo tiempo se autoriza realizar los pagos respectivos. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE:** La Gerente de ASIBAHÍA, convoca al Concejo Municipal en Pleno, a reunión de trabajo a realizar el próximo catorce de octubre de dos mil diecinueve a las nueve de la mañana en Concepción Batres, donde se presentará el Diagnóstico y Georeferenciación de Impactos del Cultivo de la Caña de Azúcar en San Dionisio y Concepción Batres, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibida la convocatoria y asistir a dicha reunión el lugar, día y hora, debiendo realizar la sesión ordinaria de éste Concejo después de regresar de Concepción Batres. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** El señor Luis Alberto Cañénguez Padilla, quien tiene contrato con ésta Alcaldía en calidad de Utilero de la Escuela de Fútbol "Julio Torres" de ésta población, manifiesta que por razones personales, presenta su renuncia al cargo, ésta municipalidad

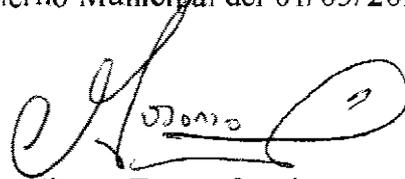
Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 12 Acta 35-2019 de Fecha 03/01/2019

ACUERDA: Aceptar la renuncia del señor Luis Alberto Cañinguez Padilla, como Utilero de la Escuela de Fútbol "Julio Torres" de ésta población. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: La suscrita municipalidad, considerando que es necesario contar con un cable de acero y una lona en excelentes condiciones para cubrir los desechos sólidos recolectados en ésta población, que son trasladados hasta el relleno sanitario de SOCINUS y que el cable se adecue para ser usado en las tareas de vaciado de los desechos en el relleno sanitario, ésta municipalidad **ACUERDA:** Priorizar la compra de una (lona) y un cable de acero que serán utilizados en el camión recolector de los desechos sólidos, autorizando al Jefe de UACI para que haga las cotizaciones y presente las ofertas a éste Concejo, lo más rápido posible. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** Los jugadores y jugadoras de fútbol playa de Isla Rancho Viejo en ésta jurisdicción, solicitan la donación de una bomba achicadora para regar la cancha de fútbol playa de dicha comunidad, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar al Jefe de UACI de ésta Alcaldía para que solicite las cotizaciones de bombas achicadoras con sus respectivos accesorios necesarios para extraer agua y regar la cancha de fútbol playa de Isla Rancho Viejo de ésta jurisdicción. Dichas cotizaciones deberán ser presentadas en la próxima sesión de éste Concejo Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento cincuenta 00/100 dólares (US\$150.00), para el pago a los señores Isaac Aristides Mineros Muños (US\$75.00) y Darwin Rubelio Méndez Romero (US\$75.00), por la tala de ocho árboles que a raíz de las tormentas con vientos, cayeron sobre la carretera que de ésta población conduce a Usulután, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos del perfil Mitigación de Riesgos en San Dionisio. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE:** Se autoriza la erogación por el monto de doscientos once 00/100 dólares (US\$211.00), para el pago al señor Roberto Antonio Ayala Castro, por la reparación de lámparas de alumbrado público de ésta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** Se autoriza la erogación por el monto de doscientos 00/100 dólares (US\$200.00), como contribución al joven Luis Mariano Velásquez Penado, para gastos médicos por lesión sufrida en partido de fútbol del torneo municipal de ésta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Actividades Deportivas y Recreativas en San Dionisio. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS:** Se autoriza proveer el transporte marítimo y terrestre a los alumnos del Complejo Educativo de Isla La Pirraya que asistirán a realizar el examen de la PAES los días nueve y diez de octubre de dos mil diecinueve, y a los del Complejo Educativo de San Dionisio, se les proporcionará transporte terrestre. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 12 Acta 35-2019 de Fecha 03/01/2019

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021



Julio Alberto Torres Osorio
Alcalde Municipal



Pedro Antonio Vásquez
Síndico Municipal



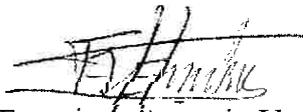
Sulma Emérita Chávez Mejía
Primera Regidora Propietaria



Fredis Santiago Machado Alvarado
Segundo Regidor Propietario



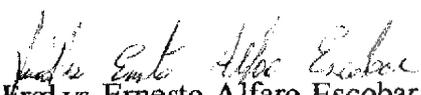
Ramón Ernesto Mejía Rodríguez
Tercer Regidor Propietario



Francisco Antonio Vega
Cuarto Regidor Propietario



Reina Isabel Beltrán Martínez
Primera Regidora Suplente



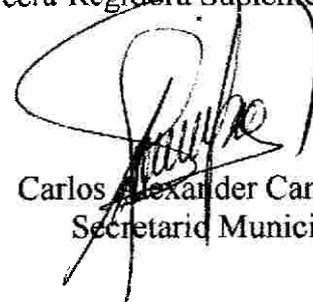
Fredys Ernesto Alfaro Escobar
Segundo Regidor Suplente



Raquel del Carmen Serrano de Ayala
Tercera Regidora Suplente



Edwin Orlando Turcios Meléndez
Cuarto Regidor Suplente



Carlos Alexander Campos
Secretario Municipal

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN DIONISIO
Usulután, El Salvador C. A.
Tel.: 632-0724



D I O S U N I O N L I B E R T A D

ACTA NÚMERO SETENTA Y TRES – DOS MIL DIECINUEVE: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas del día catorce de octubre de dos mil diecinueve, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Osorio, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal don Pedro Antonio Vísquez, los regidores propietarios del uno al cuatro en su orden: Sulma Emérita Chávez Mejía, Fredis Santiago Machado Alvarado, Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y Francisco Antonio Vega, los regidores suplentes, en su orden del uno al cuatro Profesora Reina Isabel Beltrán Martínez, don Fredys Ernesto Alfaro Escobar, doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, don Edwin Orlando Turcios Méndez, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** La suscrita municipalidad, habiendo recibido el informe de los resultados del Diagnóstico y Levantamiento ge referencial de impactos del cultivo de la caña” en San Dionisio y Concepción Batres y en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Validar los resultados del Diagnóstico y Levantamiento ge referencial de impactos del cultivo de la caña” en San Dionisio, que han sido presentados en ésta fecha por ASIBAHÍA. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO DOS:** Se autoriza a la Tesorera Municipal para que haga efectiva la renovación de las tarjetas de circulación de los vehículos propiedad de ésta municipalidad, debiendo hacer los pagos de las cuentas respetivas FODES 75% Inversión Cuenta Desechos Sólidos, FODES 25% Funcionamiento y/o Fondos Propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO TRES:** La Encargada de la Unidad Municipal de la Mujer (UMM), informa que a finales de éste mes Ciudad Mujer Usulután, hará un donativo de botas a las mujeres que se dedican a la extracción de curiles en Isla San Sebastián y Puntarenas, por lo que solicita transporte marítimo para el traslado del donativo y del personal que realizará dicha actividad, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar al Jefe de Personal, para que coordine la puesta a disposición del Personal de Ciudad Mujer y de

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 12 Acta 35-2019 de Fecha 03/01/2019

la Unidad Municipal de la Mujer, que asistirán a la entrega del donativo a las mujeres que se dedican a la extracción de moluscos (curiles), en Islas San Sebastián y Caserío Puntarenas de Isla La Pirraya, de ésta jurisdicción. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** Esta municipalidad, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal vigente y en atención a la solicitud presentada por el señor Francisco Antonio Vega Joya, en el sentido que se desvincule del Bien de Familia el inmueble que es de su propiedad ubicado en el Polígono C Lote número 14 de Colonia Altos de La Ceiba II en ésta población, y que fueron otorgados por ésta Alcaldía Municipal, manifiesta también que su hijo y beneficiario Francisco Antonio Vega Gómez, ya cumplió la mayoría de edad, por tanto, **ACUERDA:** Autorizar al señor Alcalde Municipal, para que en nombre de la municipalidad de San Dionisio, firme los documentos necesarios para que se desvincule del Bien de Familia, el inmueble propiedad del señor Francisco Antonio Vega Joya, siempre que cumpla con los requisitos indispensables de acuerdo a la Ley del Bien de Familia, para hacer la respectiva desvinculación. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** Los miembros del Comité Local de Derechos de la Niñez y Adolescencia (CLD San Dionisio), solicitan noventa refrigerios y el sonido con su responsable de funcionamiento para celebrar el día de la niña y el niño en el Centro Escolar Caserío Mundo Nuevo el próximo veintinueve de octubre y que se incorpore en el mantenimiento de las computadoras de ésta Alcaldía, la Laptop que se donó a dicho Comité, ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la solicitud y autorizar la erogación para la compra de los refrigerios para los niños y niñas que asistan a la celebración, delegando en el señor Jefe de Personal para que coordine el préstamo del sonido y respecto al mantenimiento de la Laptop que se coordine con el encargado de mantenimiento de las computadoras de ésta Alcaldía. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Promotor Social de ésta Alcaldía y el señor Guillermo Balmore Garmendia en calidad de miembros del Comité Municipal de miembros del Comité Municipal de Deportes de ésta Alcaldía, solicitan setecientos setenta y cinco 00/100 dólares (US\$775.00), para realizar el cierre del torneo municipal estudiantil de fútbol sala, con los cuatro Centros Escolares participantes, y que se detallan así: Juegos inflables doscientos 00/100 dólares (US\$200.00), ocho cajas de sorbetes y sus conos, cien 00/100 dólares (US\$100.00), trescientos frescos a veinticinco centavos de dólar cada uno (US\$0.25 c/u, en total setenta y cinco 00/100 dólares (US\$75.00), setenta y cinco órdenes de pupusas para cada Centro Escolar en total trescientos 00/100 dólares (US\$300.00), cuatro trofeos de reconocimiento por participación por valor total de cien 00/100 dólares (US\$100.00) y el sonido de la Alcaldía Municipal, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de quinientos veinticinco 00/100 dólares (US\$525.00), para que el Comité Municipal de Deportes de ésta Alcaldía realice la clausura del torneo municipal de fútbol sala en el que participen los tres Centros Escolares de los Cantones vecinos y el Complejo Educativo de ésta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Actividades

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

Deportivas y Recreativas en San Dionisio. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Director y Personal Docente del Centro Escolar Cantón San Francisco, solicitan el sonido para el día veintidós de noviembre a las ocho de la mañana, fecha en que celebrarán la graduación de Parvularia y la clausura del año lectivo, ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la solicitud del Director y Personal Docente del Centro Escolar Cantón San Francisco de ésta jurisdicción, delegando en el Jefe de Personal para que coordine con el personal docente de dicho centro de educativo. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** La señora Ana Catalina Soriano de Sosa, habitante de Colonia Santa Rosa de ésta población, solicita ayuda para la construcción del servicio sanitario en su vivienda, manifiesta no tener los recursos económicos para construirlo, ésta municipalidad **ACUERDA:** Delegar en el señor Carlos Jacobo Jiménez Orrego, en su calidad de Promotor Social de ésta Alcaldía, para que haga la inspección en la vivienda de la solicitante y que evalúe la situación real de la señora Ana Catalina Soriano de Sosa. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** La Promotora de Educación y Salud Comunitaria de ésta Alcaldía, informa que le han hecho saber que el presupuesto de dicho perfil, se está agotando y no alcanzará para los últimos meses del año y que la Tesorera le ha informado que se debe aumentar el monto de dicho perfil, por lo que solicita se haga el incremento en el monto del perfil de Educación y Salud Comunitaria para poder cubrir los compromisos en las diferentes actividades a realizar en el marco de éste perfil, ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar y autorizar el refuerzo presupuestario para el perfil de Educación y Salud Comunitaria, por el monto de un mil 00/100 dólares (US\$1,000.00), que se financiarán con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** Se autoriza la erogación por el monto de un mil cuatrocientos diecisiete 29/100 dólares (US\$1,417.29), para el pago del combustible consumido durante el mes de septiembre de dos mil diecinueve, en la realización de las diferentes actividades del quehacer municipal, aplicándose a las partidas respectivas del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de las cuentas respectivas según para lo que fue utilizado. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** La Fiscalía General de la República (FGR), solicita se informe sobre los Centros de Tolerancia que están autorizados legalmente y/o que estén en proceso de autorización en éste municipio, (si los hubiere), ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibida la solicitud y delegar en el señor Alcalde Municipal, para que remita el informe a las Fiscalía General de la República en la Oficina Departamental de Usulután. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** Se autoriza la erogación por el monto de doscientos cuarenta 00/100 dólares (US\$240.00), para el pago al señor Milton Danilo Campos Norio, por el servicio de recolección y transporte de los desechos sólidos en la semana del siete al once de octubre de dos mil diecinueve, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Desechos Sólidos. Se hace constar que el vehículo recolector de los desechos sólidos propiedad de ésta Alcaldía

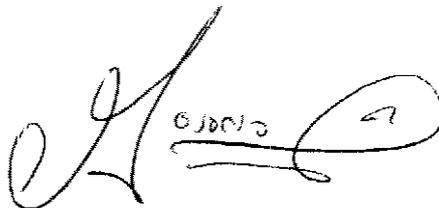
Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 12 Acta 35-2019 de Fecha 03/01/2019

Municipal, estuvo en reparación durante la semana en la que se requirió el servicio del señor Milton Danilo Campos Norio. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** Se autoriza la erogación por el monto de treinta y cinco 00/100 dólares (US\$35.00), para el pago al señor Wilfredis Ayala Mendoza, por la reparación del techo y canal de desagüe en el edificio de la Alcaldía Municipal, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal Vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada, financiado con fondos FODES 25% Funcionamiento. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** Se autoriza la erogación por el monto de dos mil ciento doce 00/100 dólares (US\$2,112.00), para el pago de la planilla de veintidós trabajadores que realizan tareas de chapeo y limpieza de áreas recreativas, calles y caminos vecinales de ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de las cuentas de acuerdo a la actividad realizada. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, solicita autorización para la compra de insumos de limpieza y otros para ésta Alcaldía y treinta resmas de papel bond tamaño carta, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la compra de los insumos que solicita el Jefe de UACI de ésta Alcaldía, aplicando la erogación a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 25% Funcionamiento y/o fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** Se autoriza la erogación por el monto de noventa y cinco 42/100 dólares (US\$95.42), para el pago de hidratantes y arbitraje en los partidos de la Escuela de Fútbol "Julio Torres" que participa en el torneo oficial de la Liga Menor Aficionado de Usulután, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Actividades Deportivas y Recreativas en San Dionisio. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** Se autoriza la erogación por el monto de dos mil ciento ochenta y siete 01/100 dólares (US\$2,187.01), para el pago a la empresa COSAN, S.A. de C.V., por la formulación de la carpeta técnica del proyecto "Construcción de Cancha de Fútbol Playa en Colonia Altos de La Ceiba Altos de La Ceiba I", aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 5% Pre-Inversión. Se hace constar que en éste acuerdo el señor Fredis Santiago Machado Alvarado, en su calidad de segundo regidor propietario de éste Concejo Municipal, se abstiene de votar. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** Se recibe del señor Juan José Martínez Torres, oferta de mano de obra para la instalación de ciento quince metros cuadrados de cerámica en el proyecto "Construcción de 2 Aulas en Centro Escolar Cantón San Francisco" de ésta jurisdicción, por el monto de diez 00/100 (US\$10.00) el metro cuadrado, ésta municipalidad **ACUERDA:** Solicitar al Jefe de UACI que haga la gestión correspondiente para obtener más cotizaciones de mano de obra para la instalación del piso cerámico en el proyecto

“Construcción de 2 Aulas en Centro Escolar Cantón San Francisco” de ésta jurisdicción. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento noventa y siete 50/100 dólares (US\$197.50), para el pago de la mano de obra del proyecto “Construcción de 2 Aulas en Centro Escolar Cantón San Francisco” de ésta jurisdicción, (Juan José Martínez Torres \$112.50 y José Rubén Torres Flores \$85.00), aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. El proyecto se realiza en convenio con CORDES/Ayuda en Acción. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE:** Personal que representa a la Empresa EMESA S.A, de C.V., presenta propuesta para la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales, ésta municipalidad luego de escuchar la propuesta y en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** i) Priorizar la realización del proyecto “Construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales y Alcantarillado en San Dionisio” y ii) Solicitar a la Universidad de El Salvador que a través de alumnos de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura , nos apoyen con el levantamiento topográfico para la realización del proyecto “Construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales y Alcantarillado en San Dionisio”. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 11, 12, 13,14 y 15, del Código Municipal vigente relacionado a la Asociatividad municipal y considerando que siendo socios de la Asociación Intermunicipal de Municipios de la Bahía de Jiquilisco (ASIBAHÍA) tenemos nuestros representantes de acuerdo a los estatutos de la Asociación, por tanto **ACUERDA:** Ratificar a los miembros de éste Concejo Municipal que serán los referentes del Concejo Municipal de San Dionisio en la Asamblea General de la Asociación Intermunicipal de Municipios de la Bahía de Jiquilisco (ASIBAHÍA), de la siguiente manera: Julio Alberto Torres Osorio, en su calidad de Alcalde Municipal, y los regidores propietarios Fredis Santiago Machado Alvarado y Ramón Ernesto Mejía Rodríguez, segundo y tercero respectivamente, quienes en representación de éste municipio pueden ratificar las decisiones de la Asamblea General de ASIBAHÍA. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS:** La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales y con la finalidad de atender las actividades administrativas en especial las de Tesorería que debe realizar las remesas de los ingresos percibidos en cualquiera de los conceptos, por tanto; **ACUERDA:** Que el vehículo propiedad de ésta municipalidad debe estar disponible los días martes y jueves de cada semana, a las trece horas, para que la Tesorera pueda trasladarse a Usulután a depositar los fondos a través de remesa, en cumplimiento de lo dispuesto en el Código Municipal vigente. En días no hábiles se delega en el Jefe de Personal para que coordine la realización de las remesas y su respectivo depósito en el Banco respectivo. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS:** Se autoriza realizar la reparación de la refrigeradora que utilizan las madres educadoras del Centro de Bienestar Infantil de Isla San Sebastián, trabajo que deberá realizar el señor Josépe Osear Zelaya Ortiz, aplicando la erogación a la partida respectiva del presupuesto

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Periodo de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:** Los jóvenes estudiantes Carlos Ernesto Martínez, Erika Areli López y Josselyn Damaris Melara, habitantes de las comunidades de Islas, solicitan becas para estudiar en la Universidad, ésta municipalidad **ACUERDA:** Que los solicitantes de becas en cualquier nivel académico, se sometan a lo dispuesto en el Reglamento de Becas para poder optar a ser beneficiario de dicho programa social. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:** El Jefe de UACI, somete a consideración para su aprobación por parte de éste Concejo Municipal, los Términos de Referencia para la contratación del realizador del proyecto "Construcción de Cancha de Fútbol Playa en Parque de Colonia Altos de La Ceiba I" de ésta población, ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar los Términos de Referencia para la contratación del realizador del proyecto "Construcción de Cancha de Fútbol Playa en Parque de Colonia Altos de La Ceiba I" de ésta población. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.



Julio Alberto Torres Osorio
Alcalde Municipal



Pedro Antonio Vásquez
Síndico Municipal



Sulma Emérita Chávez Mejía
Primera Regidora Propietaria

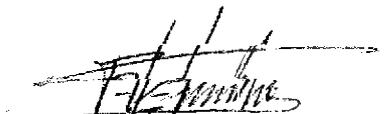


Fredis Santiago Machado Alvarado
Segundo Regidor Propietario



Ramón Ernesto Mejía Rodríguez
Tercer Regidor Propietario

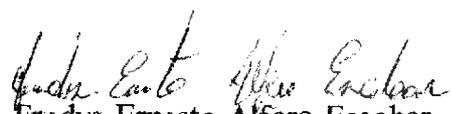
Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021



Francisco Antonio Vega
Cuarto Regidor Propietario



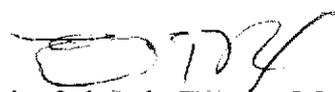
Reina Isabel Beltrán Martínez
Primera Regidora Suplente



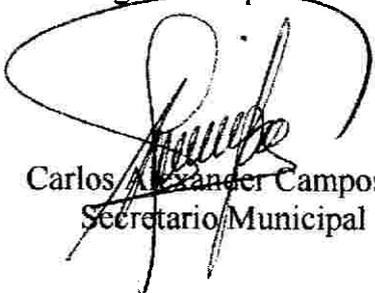
Fredys Ernesto Alfaro Escobar
Segundo Regidor Suplente



Raquel del Carmen Serrano de Ayala
Tercera Regidora Suplente



Edwin Orlán de Fureios Meléndez
Cuarto Regidor Suplente



Carlos Alexander Campos
Secretario Municipal



ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN DIONISIO
Usulután, El Salvador C. A.
Tel.: 632-0724



DIOS UNION LIBERTAD

ACTA NÚMERO SETENTA Y CUATRO – DOS MIL DIECINUEVE: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas del día veintiuno de octubre de dos mil diecinueve, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Osorio, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, los regidores propietarios del uno al cuatro en su orden: Sulma Emérita Chávez Mejía, Fredis Santiago Machado Alvarado, Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y Francisco Antonio Vega, los regidores suplentes, en su orden del uno al cuatro Profesora Reina Isabel Beltrán Martínez, don Fredys Ernesto Alfaro Escobar, doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, don Edwin Orlando Turcios Meléndez, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** Se da por recibido el informe presentado por el Encargado de la Unidad Ambiental Municipal (UAM), sobre el seguimiento a las medidas cautelares que emitió el Juez Ambiental de San Miguel, sobre la proliferación de cerdos en Isla San Sebastián, en donde se ha realizado la Asamblea General con la comunidad y en la que discutieron las diferentes causas del problema y se le informó a los habitantes de dicha comunidad, que se deben atender las recomendaciones y disposiciones emitidas por las instituciones involucradas en la problemática específicamente en el área de Medio Ambiente. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS:** Se da por recibido el informe presentado por el Encargado de la Unidad Ambiental Municipal (UAM), presenta informe sobre las acciones realizadas atendiendo los casos denunciados en el Juzgado Ambiental de San Miguel respecto a las malas prácticas en el cultivo de la caña de azúcar, siendo Hacienda Los Dardanelos, Hacienda La Alcancia, Cañal del señor Samuel Ramírez en el casco urbano, Astilleros en Isla La Pirraya, y Hacienda El Retiro y Los Montalvo en ésta jurisdicción y en propiedad de la señora Irene Aguiñada viuda de Osegueda, en Cantón El Trillo. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES:** El Licenciado Jim Albert Cruz Guardado, Fiscal Auxiliar de Medio Ambiente en San Miguel, solicita colaboración en el sentido de informarle lo siguiente: 1) Si a la fecha ya ha logrado limpiar de desechos el Río que pasa por Caserío Shurla, 2) Se remita Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 12 Acta 35-2019 de Fecha 03/01/2019



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

informa sobre la investigación realizada por ésta Alcaldía, expresando el origen de donde provienen los desechos y se remita El Plan de Manejo y Limpieza de desechos en el río que pasa por el Caserío Shurla y 3) Se realice inspección por parte de la UAM de ésta Alcaldía y se remita el informe correspondiente, ésta municipalidad en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** i) Dar por recibida la solicitud y ii) Delegar en el señor Salvador Antonio Liberato Villalta, en su calidad de Encargado de la Unidad Ambiental Municipal, para que proporcione toda la información solicitada por el Fiscal Auxiliar de Medio Ambiente en San Miguel, Licenciado Jim Albert Cruz Guardado. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Encargado de la Unidad Ambiental Municipal (UAM), solicita cien (100) refrigerios de cincuenta centavos de dólar cada uno (US\$0.50 c/u), para los asistentes a las jornadas de limpieza que realizará con los Comités Ambientales en las comunidades y jornada informativa con los pescadores de Rancho Viejo el día treinta de octubre de dos mil diecinueve, coordinadas con el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de cincuenta 00/100 dólares (US\$50.00), para la compra de cien refrigerios para los asistentes a las jornadas de limpieza que realizará con los Comités Ambientales en las comunidades y jornada informativa con los pescadores de Rancho Viejo el día treinta de octubre de dos mil diecinueve, coordinadas con el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** La Encargada de Cuentas Corrientes de ésta Alcaldía, solicita autorización para suscribir convenio de pago por mora tributaria de los señores Guillermo Ernesto Aguilar Ayala y Julio Alberto Torres Osorio, inmuebles ubicados en Colonia Altos de La Ceiba II y Barrio El Centro respectivamente, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar a la Encargada de Cuentas Corrientes y Catastro, para que suscriba convenio de pago por mora tributaria de los señores Guillermo Ernesto Aguilar Ayala y Julio Alberto Torres Osorio, inmuebles ubicados en Colonia Altos de La Ceiba II y Barrio El Centro respectivamente, sin evadir lo dispuesto en la Ley General Tributaria Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Promotor Social de ésta Alcaldía en su calidad de miembro del Comité Municipal de Deportes, solicita ciento cincuenta 00/100 dólares (US\$150.00), para el pago de arbitraje en los juegos de la final estudiantil y todos los juegos del torneo femenino hasta diciembre de éste año, en el Torneo Municipal de Fútbol Sala, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de ciento cincuenta 00/100 dólares (US\$150.00), para el pago de arbitraje en los juegos de la final estudiantil y todos los juegos del torneo femenino hasta diciembre de éste año, en el Torneo Municipal de Fútbol Sala; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Actividades Deportivas y Recreativas en San Dionisio. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Secretario del Comité de Deportes de Fútbol Playa

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 12 Acta 35-2019 de Fecha 03/01/2019



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

de Isla La Pirraya, solicita colaboración con ocho postes metálicos de tres pulgadas, para instalar las lámparas solares donadas para la iluminación de la cancha de fútbol playa de la Isla, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la compra de los ocho postes metálicos de tres pulgadas, para instalar las lámparas solares donadas para la iluminación de la cancha de fútbol playa de la Isla La Pirraya, aplicando la erogación a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Actividades Deportivas y Recreativas en San Dionisio. Se hace constar que el Jefe de UACI deberá realizar el respectivo proceso de adquisición del material solicitado. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** Los vecinos del sector Los Garay de Caserío Las Pampas, solicitan la reparación de la calle que se encuentra en mal estado porque el agua no tiene salida y se forman grandes charcos y pasar por el sector se vuelve un gran problema ya que se llena toda la calle, ésta municipalidad **ACUERDA:** Priorizarla realización del proyecto Mejoramiento de camino vecinal de Lotificación Las Pampas, sector Los Garay”, para ser ejecutado en el año dos mil veinte. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El señor Guillermo Alcides Bonilla, habitante de Cantón Mundo Nuevo en ésta jurisdicción, solicita una lámpara para iluminación comunitaria en el poste de tendido eléctrico frente a su casa de habitación, ésta municipalidad **ACUERDA:** Que debido a que no se cuenta con red en la zona y que los vecinos no han sido consultados sobre la disponibilidad de cancelar sus tasas por el servicio de alumbrado público, se le facilitará una lámpara de mercurio para que sea instalada y su consumo se vea reflejado en el medidor de consumo de energía eléctrica del solicitante. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Pastor y miembros de la Iglesia Evangélica Puerta del Cielo, de Caserío La Soledad en San Francisco de ésta jurisdicción; solicitan una camionada de hormigón para reparar la calle que da acceso a la Iglesia y otra camionada en la Calle de acceso principal a Caserío Los Meléndez en Cantón Mundo Nuevo, ésta municipalidad **ACUERDA:** Tener pendiente de resolución ésta solicitud, por no contar por el momento con los recursos financieros necesarios para atender la solicitud. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** La Directora del Centro Escolar de Isla Rancho Viejo solicita ayuda para mejorar la infraestructura del Centro Escolar que tiene paredes dañadas y pisos hundidos, por diferentes desastres naturales y que se le provea de instrumentos musicales para un mejor desempeño de sus alumnos en los desfiles escolares, ésta municipalidad **ACUERDA:** Gestionar con el Ministerio de Educación, para realizar las obras aportando cada institución (Alcaldía y MINED) la contrapartida que sea acordada de acuerdo al valor de las obras. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Pastor y miembros de la Iglesia Evangélica Una Luz de Esperanza, de Colonia Altos de la Ceiba II, solicitan una camionada de arena y media camionada de grava para encementar el templo donde se reúnen, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dejar pendiente de resolución ésta solicitud, por no contar por el momento con los recursos financieros necesarios para atender la solicitud. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, presenta cotización del señor Wilfredis Ayala Mendoza, por los servicios de

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 12 Acta 35-2019 de Fecha 03/01/2019



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Periodo de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

colocación de cerámica en el proyecto "Construcción de dos aulas en Centro Escolar Cantón San Francisco" de ésta jurisdicción, por la cantidad de siete 00/100 dólares (US\$7.00) por metro cuadrado, haciendo un total de ochocientos cinco 00/100 dólares (US\$805.00) en los ciento quince metros cuadrados, ésta municipalidad **ACUERDA:** Que para decidir a quién se le adjudica la realización de dichos trabajos es necesario esperar que presenten más ofertas, dejando más oportunidades de trabajo a la mano de obra local. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** Se autoriza la erogación por el monto de doscientos ochenta y ocho 00/100 dólares (US\$288.00), para el pago al señor Manuel de Jesús Chávez Dávila, por la reparación de lámparas de alumbrado público en las Islas Rancho Viejo y San Sebastián de ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE:** Se autoriza la erogación por el monto de setenta y cinco 00/100 dólares (US\$75.00), para el pago al señor José Rigoberto Ramos Flores, por sus servicios de motorista en el vehículo propiedad de ésta municipalidad en tres viajes a San Salvador con Misión Oficial, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía solicita autorización para realizar el pago al señor Efraín Antonio Vásquez Flores, pro las cantidades siguientes: treinta y dos 00/100 dólares (US\$32.00) por refrigerios en reuniones del Comité de Deportes con los representantes de equipos del torneo municipal de fútbol, noventa y seis 00/100 dólares (US\$96.00) por compra de refrigerios para las jugadoras de los equipos de mujeres que realizaron un encuentro deportivo y doscientos cuarenta y siete 50/100 dólares (US\$247.50) por alimentación a soldados del Grupo Conjunto de Apoyo a la Comunidad que realiza tareas de prevención de la violencia en ésta población y sus comunidades vecinas, ésta municipalidad **ACUERDA:** Quedar éstos pagos quedan pendiente de aprobación por no presentar los respaldos respectivos. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales y considerando que diversas instituciones han solicitado que se les comunique los días en que se celebran las fiestas patronales de ésta población, por tanto **ACUERDA:** i) Declarar como días para la celebración de las fiestas patronales de San Dionisio, los días diecisiete, dieciocho diecinueve; veinte y veintiuno de diciembre de cada año y ii) Comunicar a las instituciones que tiene presencia en el municipio de San Dionisio, para que tomen las medidas respectivas orientadas a conceder la vacación por fiesta patronal a sus empleados, de acuerdo a la normativa vigente. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** La Licenciada Sandra Yanira Pérez de Larreynaga, en su calidad de Directora del Complejo Educativo de San Dionisio, solicita la donación de cincuenta y cuatro medallas para premiar a los alumnos más destacados en cada grado de dicha institución, ésta municipalidad en uso de sus facultades legales **ACUERDA:**

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 12 Acta 35-2019 de Fecha 03/01/2019



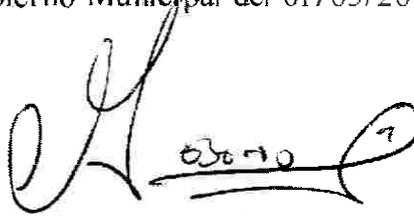
Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

Autorizar la compra de cincuenta y cuatro medallas que se donarán al Complejo Educativo de San Dionisio, para premiar a los alumnos más destacados en cada grado de dicha institución educativa, aprobando el presupuesto de gastos que no sobrepasará los doscientos cincuenta 00/100 dólares (US\$250.00), aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, garantizará que se haga el debido proceso de compra de acuerdo a la Ley LACAP. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** El señor Francisco Antonio Vega, en su calidad de cuarto regidor propietario de éste Concejo Municipal, solicita que se haga un reglamento especial para los trabajadores eventuales de ésta Alcaldía, especificando la vestimenta a utilizar, horarios de trabajo y quien los supervisará, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibida la solicitud y que se decidirá el momento para iniciar con la elaboración de dicho reglamento. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE:** Se autoriza la erogación por el monto de trescientos 00/100 dólares (US\$300.00), para el pago por la mano de obra en la tala y desalojo de árboles caldos sobre el cauce del Río El Molino en cantón Iglesia Vieja de ésta jurisdicción, el día catorce de octubre de dos mil diecinueve, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** El señor Alcalde Municipal, hace la solicitud de utilizar recursos del Fondo para el Desarrollo Económico y Social (FODES), para la compra de viveres, fertilizantes y láminas favoreciendo a las familias afectadas por las recientes lluvias que han dejado grandes pérdidas en todo el país, tanto en sus viviendas como en los cultivos; amparándose en el decreto recién aprobado por la Asamblea Legislativa, por tanto la suscrita municipalidad en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** i) Aprobar la solicitud del señor Alcalde Municipal en el sentido que se apoye a las familias afectadas por las lluvias, con fertilizantes a los agricultores y viveres en especial a niños y adultos mayores, y ii) Delegar en el Jefe de UACI de ésta Alcaldía para que inicie el respectivo proceso de adquisición del fertilizante y los viveres. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS:** Se recibe informe final por la realización del perfil "Huertos Familiares, como una vía para reforzar la agricultura familiar y hacer frente a la seguridad alimentaria, a través de la promoción de buenas prácticas agrícolas en el municipio de San Dionisio", y en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** i) Dar por recibido el informe y ii) Autorizar el pago final por la realización del perfil "Huertos Familiares, como una vía para reforzar la agricultura familiar y hacer frente a la seguridad alimentaria, a través de la promoción de buenas prácticas agrícolas en el municipio de San Dionisio", aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.



Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 12 Acta 35-2019 de Fecha 03/01/2019

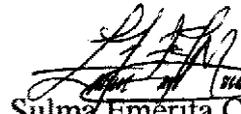
Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021



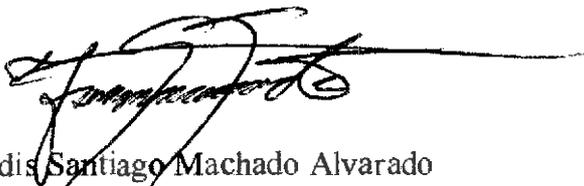
Julio Alberto Torres Osorio
Alcalde Municipal



Pedro Antonio Vásquez
Síndico Municipal



Sulma Emerita Chávez Mejía
Primera Regidora Propietaria



Fredis Santiago Machado Alvarado
Segundo Regidor Propietario



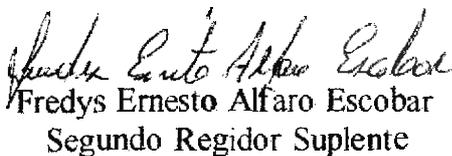
Ramón Ernesto Mejía Rodríguez
Tercer Regidor Propietario



Francisco Antonio Vega
Cuarto Regidor Propietario



Reina Isabel Beltrán Martínez
Primera Regidora Suplente



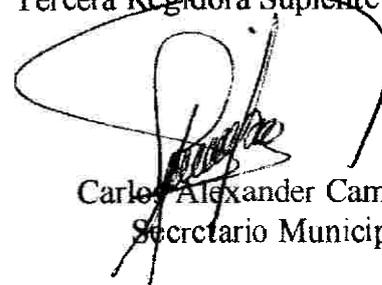
Fredys Ernesto Alfaro Escobar
Segundo Regidor Suplente



Raquel del Carmen Serrano de Ayala
Tercera Regidora Suplente



Edwin Orlando Turcios Meléndez
Cuarto Regidor Suplente



Carlos Alexander Campos
Secretario Municipal

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 12 Acta 35-2019 de Fecha 03/01/2019



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Periodo de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021



**ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN DIONISIO**
Usulután, El Salvador C. A.
Tel.: 632-0724



DIOS

UNIÓN

LIBERTAD

ACTA NÚMERO SETENTA Y CINCO – DOS MIL DIECINUEVE: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas del día veintiocho de octubre de dos mil diecinueve, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Osorio, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Sindico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, los regidores propietarios del uno al cuatro en su orden: Sulma Emérita Chávez Mejía, Fredis Santiago Machado Alvarado, Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y Francisco Antonio Vega, los regidores suplentes, en su orden del uno al cuatro Profesora Reina Isabel Beltrán Martínez, don Fredys Ernesto Alfaro Escobar, doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, don Edwin Orlando Turcios Meléndez, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** La suscrita municipalidad, considerando que se realizará la actividad de Inauguración de obra de mitigación de riesgos en Isla Rancho Viejo, con la presencia del señor Ulrich Bauch en calidad de Jefe de ASB Alemania, CORDES, Ayuda en Acción y de la comunidad, y de las demás actividades de cierre del proyecto “Reducción del riesgo ante inundaciones de la población muy vulnerable y viviendo en pobreza de las cuencas hidrográficas de los ríos Goascorán, Nacaome, Lempa y Acelhuate en Honduras y El Salvador”, por tanto **ACUERDA:** Dar por inaugurada las obras de mitigación de riesgos en las comunidades de Islas en forma simbólica, con la presencia del jefe de la ONG cooperante para la realización de dichas obras y las ONG gestoras junto a la comunidad y aportar los refrigerios para los asistentes a dicha actividad, aprobando el presupuesto de gastos que se aplicará a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO DOS:** Se recibe al señor Nain Orantes, célebre pintor salvadoreño, quien presenta la propuesta de creación de una Escuela de Arte en el municipio, ésta municipalidad luego de escuchar la propuesta, solicita al señor Orantes la presente por escrito para ser analizada e incorporada en el presupuesto municipal

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 12 Acta 35-2019 de Fecha 03/01/2019



del año dos mil veinte. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES:** El Encargado de la Unidad Ambiental Municipal (UAM), informa que ha sido enviado informe al Juzgado Ambiental de San Miguel, sobre la problemática de que en el relleno sanitario no recibirán más los desechos de fibra de vidrio que se recolectan en los astilleros y que con la presencia de un vehículo con delegados del MARN se les hizo la observación, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibido el informe y delegar en el Encargado de la Unidad Ambiental Municipal, para que solicite al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), un informe sobre el caso y se nos giren las instrucciones sobre el tratamiento adecuado que se le debe dar a los desechos de fibra de vidrio que se generan en los astilleros. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Técnico del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), Mardo Arsides Parada Díaz, se presentó a ésta Alcaldía solicitando información sobre la elaboración de las herramientas de Gestión Ambiental (Plan de acción, plan de gestión ambiental, entre otros), informándole que se tiene el apoyo de Personal de Proyección Social y Alumnos la Universidad de El Salvador (UES), para la elaboración de los instrumentos solicitados, así como de otras herramientas administrativas que servirán para una mejor gestión de éste gobierno local, ésta municipalidad **ACUERDA:** Se da por recibido el informe y se delega en el señor Fredis Santiago Machado Alvarado, en su calidad de Segundo Regidor propietario de éste Concejo Municipal, para que gestione con el personal de la Universidad de El Salvador, se agilice el apoyo para cumplir con los tiempos y lograr que las herramientas solicitadas se tengan a la mayor brevedad posible. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** Se da por recibido el informe del Coordinador de SIBASI Usulután, sobre que han sido nombrados como representantes del MINSAL en el Comité Local de Derechos de la Niñez y la Adolescencia, como referente propietario a la Doctora Dolores Yesenia García Chávez y su suplente el Señor Carlos Rafael Aparicio Nuila. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Promotor Social de ésta Alcaldía solicita ochenta refrigerios y transporte marítimo (para los que apliquen) y transporte terrestre para las nueve ADESCO que han sido convocadas para actualizar el plan estratégico participativo, a realizarse el próximo día treinta y uno de octubre de dos mil diecinueve, en el Salón de Usos Múltiples de San Dionisio, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la contratación de transporte marítimo y terrestre para los miembros de las ADESCO de las comunidades de ésta jurisdicción que asistan al evento de actualización del Plan Estratégico Participativo (PEP), aprobando el presupuesto de gastos que se aplicará a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada, financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** La suscrita municipalidad, considerando que en esta oficina municipal, se ha recibido la solicitud de reposición de la partida de nacimiento de Ana Maritza Rodríguez y Yolanda Beralis Soto, quienes según datos nacieron en este municipio y no encontrándose sus respectivas partidas de nacimiento, por haberse destruido completamente los libros respectivos; durante el incendio ocurrido en esta oficina, se autoriza la reposición de la partida de nacimiento de las señoras Ana Maritza Rodríguez y Yolanda Beralis Soto, en el libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 12 Acta 35-2019 de Fecha 03/01/2019



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Periodo de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

Alcaldía el diecinueve de marzo de mil novecientos ochenta y cinco y cumpliendo con los requisitos que exige la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar, según consta a la señorita Ana Cristina Larios Torres, en su calidad de Jefe del Registro del Estado Familiar de esta municipalidad, por tanto en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, **ACUERDA:** Autorizar la reposición de la partida de nacimiento de Ana Maritza Rodríguez y Yolanda Beralis Soto. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** La Promotora de Educación y Salud Comunitaria de ésta Alcaldía, informa de los alumnos que han solicitado beca para el próximo año, siendo los siguientes: Ana Maricela Ayala, de Mundo Nuevo y José Ricardo Argueta Turcios, de Colonia Altos de La Ceiba I, ambos para Técnico y Licenciatura En Enfermería respectivamente en Universidad Capitán General Gerardo Barrios (UGB), Sergio Ezequiel Helena Durán, Francisco Antonio Vega Beltrán, Virgilio Isaac Ventura Zavala, Leonardo Antonio Muñoz de la O, todos de la zona urbana, Herber Daniel Argueta Ascencio de Cantón San Francisco y Orlando Abraham Portillo Guevara de Cantón Iglesia Vieja, todos para Ingeniería En Agronomía de la Universidad de Oriente (UNIVO), ésta municipalidad **ACUERDA:** Que los solicitantes de becas en cualquier nivel académico, se sometan a lo dispuesto en el Reglamento de Becas para poder optar a ser beneficiario de dicho programa social. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Oficial de Información de ésta Alcaldía, solicita la creación de la página Web de la Alcaldía, las Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE), la Memoria de Labores 2018/19 y fecha para realizar la rendición de cuentas, solicita saber qué se está haciendo para actualizar los informes FODES y fondos para realizar la Feria de Transparencia, ésta municipalidad **ACUERDA:** Tener pendiente de respuesta este punto, debido a que es necesario organizar bien los eventos y recordarle al Oficial de Información que se le delegó recoger los insumos para elaborar las memorias de labores que solicita. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** La Directiva de la Iglesia Sol de Justicia de Cantón Mundo Nuevo, solicita apoyo con un bus para realizar un convivio con los niños de la Iglesia en el Turicentro Aquapark de San Miguel, el once de diciembre y son cincuenta y cinco niños y sus padres que estarían asistiendo al evento, ésta municipalidad **ACUERDA:** Que, por no contar con los recursos financieros para atender ésta necesidad, queda pendiente de respuesta. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** El señor Manuel Tobías Osegueda, informa de la invitación que la Escuela Vocacional Agrícola tiene para asistir a Honduras a conocer el sistema de trabajo e intercambiar conocimientos con Inga Foundation, sobre prácticas de cultivo amigables con el medio ambiente y muproductivas para las familias productoras, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibida la información y estar pendiente con la fecha en que se realizará la visita a la que han sido invitados. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** Se autoriza la erogación por el monto de diecisiete 00/100 dólares (US\$17.00), para el pago a la señora María del Carmen Garay Cerna, por la compra de los frigerios en reunión con pacientes en Unidad de Salud de San Dionisio (grupo de ayuda), aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 12 Acta 35-2019 de Fecha 03/01/2019



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** De autoriza la erogación por el monto de trescientos uno 25/100 dólares (US\$301.25), para realizar los pagos siguientes: Grupo Conjunto de Apoyo a la Comunidad (GCAC) (US\$247.50), Alimentación a personal de CORDES/Ayuda en Acción en visita a proyecto de Isla San Sebastián y a personal de la Universidad de El Salvador en reunión de trabajo sobre el Plan estratégico Participativo (US\$21.25) y por refrigerios a los representantes de equipos en reunión con el Comité Municipal de Deportes; aplicándose a las partidas respectivas del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de las cuentas respectivas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** Se autoriza la erogación por el monto de un mil seiscientos treinta y dos (US\$1,632.00), para el pago de planilla de diecisiete trabajadores de chapeo, limpieza de calles, caminos vecinales, canaletas y en fumigaciones, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de las cuentas respectivas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE:** Se autoriza la erogación por el monto de treinta y cinco 00/100 dólares (US\$35.00), para el pago a la señorita Sar a Marlene Chávez Membreño, por el alquiler de sillas y mesas, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, presenta cuadro comparativo de ofertas para la adjudicación de la realización y supervisión del proyecto "Construcción de Cancha de Fútbol Playa en Parque de Colonia Altos de la Ceiba I", ésta municipalidad **ACUERDA:** Dejar pendiente éste punto para resolver en la próxima sesión de Concejo Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El señor Fredy Grijalva presenta cotización por el servicio de instalación de cerámica en el proyecto "Construcción de 2 aulas en Centro Escolar Cantón San Francisco" de ésta jurisdicción, por la cantidad de seis 00/100 dólares (US\$6.00) el metro cuadrado, haciendo un total de seiscientos noventa 00/100 dólares (US\$690.00) por los ciento quince metros cuadrados, no incluye la preparación del piso de cemento que sirve de base al piso cerámico, ésta municipalidad **ACUERDA:** Adjudicar la colocación del piso cerámico al señor Wilfredis Ayala Mendoza, quien oferta por el monto de siete 00/100 dólares (US\$7.00), el metro cuadrado, al mismo tiempo se autoriza la realización de obras adicionales para que la obra funcione adecuadamente. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** Se autoriza la erogación por el monto de quinientos 00/100 dólares (US\$500.00), para el pago al señor Manuel de Jesús Meléndez Lemus, como estimación por la mano de obra en la realización del proyecto "Construcción de Canaleta en Calle a Puerto Ceiba en Isla San Sebastián, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos CORDES 75% Inversión. Éste proyecto se realiza según convenio con CORDES/Ayuda en

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 12 Acta 35-2019 de Fecha 03/01/2019



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

Acción, en contrapartida con ésta Alcaldía y la comunidad. Se hace constar que se autoriza que se realicen los pagos al señor Manuel de Jesús Meléndez Lemus según los avances en la obra hasta finalizarla según el costo acordado. **COMUNÍQUESE.**
ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE: La Directora del ECOSF La Pirraya de ésta jurisdicción, solicita cincuenta y tres galones de diésel y diecinueve galones de gasolina y transporte marítimo para el personal de vectores del SIBASI que realizarán la fumigación de un mil noventa y dos viviendas en las comunidades de Islas de ésta jurisdicción, ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la solicitud de la Directora del ECOSF La Pirraya de ésta jurisdicción, delegando en el Jefe de Personal para que haga efectiva la contribución de ésta Alcaldía a la campaña de fumigación en las Islas de ésta jurisdicción. Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.



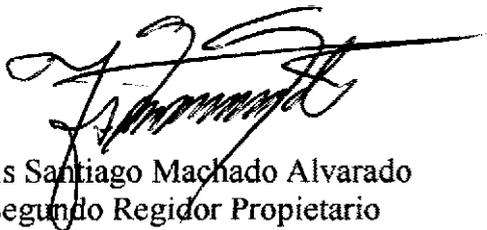
Julio Alberto Torres Osorio
Alcalde Municipal



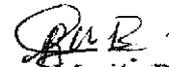
Pedro Antonio Vásquez
Síndico Municipal



Sulyia Emerita Chávez Mejía
Primera Regidora Propietaria



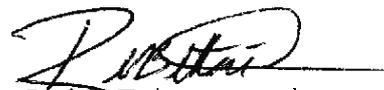
Fredis Santiago Machado Alvarado
Segundo Regidor Propietario



Ramón Ernesto Mejía Rodríguez
Tercer Regidor Propietario



Francisco Antonio Vega
Cuarto Regidor Propietario



Reina Isabel Beltrán Martínez
Primera Regidora Suplente

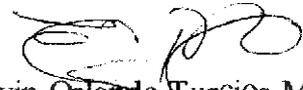
Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 12 Acta 35-2019 de Fecha 03/01/2019

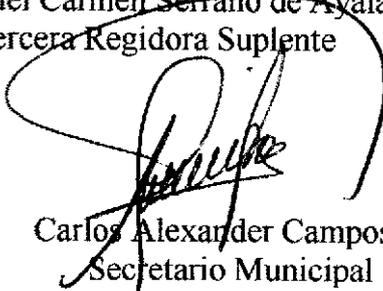


Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021


Fredys Ernesto Alfaro Escobar
Segundo Regidor Suplente


Raquel del Carmen Serrano de Ayala
Tercera Regidora Suplente


Edwin Orlando Turcios Meléndez
Cuarto Regidor Suplente


Carlos Alexander Campos
Secretario Municipal



Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 12 Acta 35-2019 de Fecha 03/01/2019